Poder Judicial
Circunscripción Judicial de Amambay
Unidad Operativa de Contratación

NOTA UOC Nº 206/16.-

Pedro Juan Caballero, 31 de mayo de 2016.-

Señor Presidente:

El Jefe de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de esta Circunscripción Judicial, tiene el honor de dirigirse a V.E., y por su digno intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al proceso de *Contratación Directa – CD N° 03/16:* ***"Adquisición de uniformes y otros", ID N° 308.101***, a los efectos de elevar a su consideración las documentaciones del llamado, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03, conforme al siguiente detalle: ----------

a) ***Expediente UOC N° 5:*** antecedentes del proceso de contratación de referencia.----------
b) ***Informe CE N° 010 de fecha 23/05/16:*** Informe Técnico de Evaluación de Propuestas elaborado por el Comité de Evaluación.----------
c) ***Memorando C.S. N° 075 del 25/05/16:*** Informe de revisión emitido por la Sección de Control y Seguimiento. ----------
d) ***Proyecto de Resolución de adjudicación:*** elaborado conforme a la recomendación del Comité de Evaluación. ----------

El acto de apertura de sobres se realizó el día 03 de mayo de 2016, en la oficina de la UOC del Departamento Administrativo-Financiero. ----------

La Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", en el art. 28 prescribe: *"Adjudicación:...La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación..., dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario... ".*----------

DIOS GUARDE a V.E.-

PODER JUDICIAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.
Firma, Sello y Aclaración
Responsable de la U.O.C.

A S. E.

Abog. Jesús Ramón Lird Rodríguez
Presidente del Consejo de Administración
Circunscripción Judicial de Amambay
E. S. D.

PRESENTADO Y PUESTO AL CONSEJO DE ADMINISTRACION HOY....martes

treinta y uno..... DEL MES DE.....mayo..... DEL AÑO DOS MIL

dieciseis..... SIENDO LAS.....doce.-..... HORAS

CONSTE.-314

Lic. Judit Noelia Instrán Lesme
Asistente

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 50/16

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Analía S. Fernández., Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE UNIFORMES Y OTROS" PAC N° 308.101.

FECHA : 25 de mayo de 2016.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe Complementario del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL * Circunscripción Judicial de Amambay * COMITE DE EVALUACION

Lic. Analía Soledad Fernández G.

RECIBIDO
25 MAY 2016
U.O.C

Lic. José Luis Rojas Cueto
Jefe U.O.C.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE AMAMBAY
Control y Seguimiento

Compromiso con la gente

MEMORANDO C. S. N° 075/16

A	:	**Sres. Miembros del Comité de Evaluación**
C/C	:	**Lic. Nancy Villalba, Administradora**
DE	:	**Lic. Carla Regina Dávalos, Jefa de Control y Seguimiento**
ASUNTO	:	**Control del informe del Comité de Evaluación N° 010/2016.**
FECHA	:	**25/05/2016**

Por el presente se informa, que se ha verificado el informe del Comité de Evaluación N° 010/2016 de la Contratación Directa - CD N° 3/16: ***"Adquisición de Uniformes y Otros." ID N° 308.101***; y las documentaciones que acompañan el expediente DNCP N° 308832. Y no se han encontrados observaciones con relación a los mismos.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
CONTROL Y SEGUIMIENTO
Circunscripción Judicial de Amambay

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

RECIBIDO
25 MAY 2016

Ingrid Ortiz Kropfelmacher
Técnico

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
MESA DE ENTRADA DPTO. ADMINISTRATIVO
Nº: 417
Recibido hoy: 25 de Mayo de 2016
A las 9:48 horas.-
Larissa Violeta Duarte
Auxiliar
Firma Autorizada

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

MEMORANDUM C.E N° 45/16

A : Lic. Carla Dávalos, Jefa de Control Interno

DE : Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICION DE INFORMES Y OTROS" PAC N° 308.101

FECHA : 23 de mayo de 2016.-

Conforme a La Resolución CSJ N° 2.469 del 13/04/2010 que establece que: *"Control y Seguimiento…9. Controla y emite informe de las documentaciones presentadas por los oferentes antes que sea emitida la resolución de adjudicación. 10. Realiza la revisión de las muestras presentadas por los oferentes cuando el Pliego de Bases y Condiciones lo requiera…"*, se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de realizar los controles e informe pertinentes.-

Atentamente,

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

23 MAY 2016
CONTROL Y SEGUIMIENTO

Fredy Arce Salinas
Técnico de Control y Seguimiento

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010/2016

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC : 308.101
b) Nombre del Llamado : **"AQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS"**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura de Sobre Nº 028/2016 de fecha 03 de mayo de 2016, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de la oferta presentada por la siguiente empresa: - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010/2016

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	OFERENTE
	MANO S.R.L
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenio 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente. (Persona física). Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. (Persona Jurídica).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del oferente. (Persona física).	N/A
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Planilla de Especificaciones Técnicas del/los bien/es ofertado/s, debidamente firmado.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos del bien propuesto en idioma castellano.	N/A
Copia del Balance General y Estado de Resultados, de los dos (2) últimos ejercicios (2013-2014), conforme a la Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	Cumple
Copia de contratos ejecutados o comprobantes legales de venta (Facturas), con instituciones públicas y/o privadas, en la comercialización de elementos de limpieza, acompañados de los documentos respaldatorios (informes, Remisiones y/o Actas de Recepción definitiva). Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios, que sumados alcancen como mínimo el 50% del monto ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados en los dos últimos años (2014 y 2015).	Cumple
Copia del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y comercio, conforme a lo establecido en la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. ***Se aclara que la no presentación del Certificado de Origen no será causal de descalificación.***	No Cumple

6) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA (ANTECEDENTES):

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, la Ley N° 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, en donde queda establecido un margen de preferencia del 20 (veinte) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como se menciona en el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo B, numeral 21. - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010/2016

objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la ***Máxima Autoridad***, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". -

Asimismo, la Resolución DCNP N° 805/09 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el art. 34 de la Ley N° 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", dispone en su artículo 1°: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas. Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5 (cinco) días corridos. En caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes (tres), la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la Adjudicación".- - - - - - - -

En ese sentido se realiza una breve descripción de los antecedentes del Expediente UOC N° 05 a los efectos de demostrar que se ha cumplido con todas las normativas detalladas precedentemente en relación al llamado de Contratación Directa para la ***"ADQUISCION DE UNIFORMES Y OTROS".***

Según consta en el Acta N°016/2016 de fecha 27 de abril del año en curso, fueron invitadas a participar del presente llamado y no presentaron oferta las siguientes empresas: GOLDEN TRADE S.R.L, DICOPAR S.R.L, DISTRIBUIDORA PROVEPAR, MAYAS S.R.L, CASA LOBO S.A.CI, T-SHIRTS.R.L. Igualmente, se ha difundido a través del Portal de Internet de Contrataciones Paraguay, demostrándose que la UOC ha realizado todas las gestiones para dar oportunidad de participación a todos los oferentes que ofertan el tipo de bien solicitado, que es la Adquisición de Uniformes y otros previsto dentro del Plan de Compras de la Institución, necesarios para realizar los Servicios Generales a llevarse a cabo en el Palacio de Justicia. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010/2016

poseen la capacidad financiera exigida, según cuadro que se adjunta, debido a que se encuentran dentro del promedio de calificación requerida, de conformidad con el artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el Anexo B, numeral 20 de la carta de invitación.- -

6.3) Análisis de las Especificaciones

En el ítem N° 1 "Bota de Goma Caño Corto": la empresa MANO S.R.L, no presento muestra del bien ofertado, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.- - - - - - - - - - - - - - - -

En el ítem N° 2 "Hilo de Ferretería": la empresa MANO S.R.L, no presento muestra del bien ofertado, por lo cual se recomienda declarar desierta la adjudicación de este ítem.- -

En el ítem N° 3 "Uniforme para personal de servicios generales – tamaño M": la muestra presentada por la empresa MANO S.R.L, cumple con las especificaciones técnicas del PBC, por lo cual se recomienda su adjudicación en el presente ítem. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 010/2016

MANO S.R.L.						
Item N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
3	Uniforme para personal de servicio generales – tamaño M	MANO	Nacional	10	80.000	800.000
4	Uniforme para personal de servicio generales – tamaño G	MANO	Nacional	22	80.000	1.760.000
5	Uniforme para personal de servicio generales – tamaño GG	MANO	Nacional	5	80.000	400.000
TOTAL						**2.960.000**

b) DECLARAR DESIERTA la adjudicación de los ítems N° 1 y 2, por no reunir las ofertas las condiciones exigidas en las bases de la licitación. -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Luis Alberto Benítez Noguera, Miembro del Consejo de Administración y Miembro del Tribunal de Apelación Civil, Comercial, Laboral y Penal; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales; la Abog. Ingrid Ortiz Knopfelmacher, Técnico de la Sección de Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Ana Cristina Ocampos Ramírez, Jefa de la Sección de Ingresos Judiciales, designados por Resolución N° 049 de fecha 16 de marzo del 2016 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay, el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.** -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 23 de mayo de 2.016.-

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Abog. Ingrid Ortiz K.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACIÓN DIRECTA PAC N° 308.101 "AQUISICION DE UNIFORMES Y OTROS"

		MANO SRL						
ÍTEM Nº	DESCRIPCION	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Bota de Goma Caño Corto	Pega Forte	Brasilero	Unidad	Par	10	96.000	960.000
2	Hilo de Ferreteria	Pilar	Nacional	Unidad	Unidad	157	22.000	3.454.000
3	Uniforme para personal de servicios generales - tamaño M	MANO	Nacional	Unidad	Unidad	10	80.000	800.000
4	Uniforme para personal de servicios generales - tamaño G	MANO	Nacional	Unidad	Unidad	22	80.000	1.760.000
5	Uniforme para personal de servicios generales - tamaño GG	MANO	Nacional	Unidad	Unidad	5	80.000	400.000
	TOTALES							7.374.000

Abog. Ingrid Ortiz K.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

Lic. Ana Cristina Ocampos R.

Luis Alberto Benítez Noguera
Miembro del Consejo de Administración

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY

Expte. UOC N° 5 **SECCION DE CONTABILIDAD**

Contratación Directa N° 3
DNCP Nº 308 832 **P.A.C. / ID N° 308.101**
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y OTROS"

ANEXO B - DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC) - 20: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la convocante utilizará los siguientes criterios:

b). Capacidad Financiera ***DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:***

DATOS DEL BALANCE GENERAL DE LOS AÑOS 2013 Y 2014:

MANO SRL

b.1.1) Ratio de liquidéz

	2013	2014
Activo Corriente	2.602.363.453	1.764.411.590
Pasivo Corriente	889.283.411	474.198.572
	Gs 3	3,72
	Promedio	**3**

b.1.2) Indice de endeudamiento

	2013	2014
Pasivo Total	889.283.411	474.198.572
Activo Total	3.222.748.058	2.932.385.907
	0,28	0,16
	Promedio	**0,22**

b.1.3) Indice de Rentabilidad/Patrimonio

	2013	2014
Uilidad despúes del Impuesto	21.877.199	111.031.579
Patrimonio Neto	2.333.464.647	2.458.187.335
	0,01	0,05
	Promedio	**0,03**

OBSERVACION: La capacidad financiera de la empresa *MANO SRL., se encuentra dentro de lo requerido del promedio de calificacion del expediente DNCP N° 308.832*

Aprobado por:

Lic. DELCI ANTONIO ARCE SALINAS
Encargado de Presupuesto

Verificado por: *Juan Carlos Machado*
Técnico Administrativo

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Hecho por: Enrique Pizzani
Técnico Administrativo

Lic. Ana Cristina Ocampos R.